

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.540/17

AYUNTAMIENTO DE PADIERNOS

A N U N C I O

Dando cumplimiento a lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 06-11-2017, y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, quedan expuestos al público los expedientes de modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación de servicio de cementerio y otros servicios fúnebres de carácter local.
- Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por suministro de agua potable y servicio de alcantarillado.

Los interesados legítimos a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de modificación de los Tributos citados, como contra la aprobación de sus Ordenanzas reguladoras con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Lugar de presentación de reclamaciones: Ayuntamiento

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Padiernos, a 8 de noviembre de 2017.

El Alcalde-Presidente, *Gregorio Crespo Garro*.